



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I.- Que la Corte, por resolución n° 552/2019 dispuso el llamado a concurso público de antecedentes y evaluación a fin de cubrir seis (6) cargos vacantes de peritos en el Cuerpo de Peritos Tasadores de la Justicia Nacional del Centro de Asistencia Judicial Federal (dos peritos ingenieros civiles, con experiencia y práctica en tasaciones y valuaciones; dos peritos arquitectos con experiencia y práctica en tasaciones y valuaciones y dos peritos martilleros públicos con título en la especialidad otorgado por Universidad, y con experiencia y práctica en tasaciones y valuaciones).

II.- Que una vez llevado a cabo el concurso, los miembros de la Comisión Asesora designados en el marco del punto dispositivo 2° de la resolución n° 552/2019, elaboraron el orden de mérito entre aquellos postulantes que



Corte Suprema de Justicia de la Nación

alcanzaron un puntaje total igual o superior a setenta (70) puntos (conf. artículo 16 del Reglamento de Concurso).

III.- Que el artículo 17 del Reglamento de Concurso aprobado por resolución n° 552/2019, establece que el orden de mérito definitivo tendrá vigencia durante el plazo de dos (2) años contados desde la resolución que así lo establezca, y se aplicará durante ese período a la cobertura de vacantes que se produzcan en los cargos de perito.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Efectuar la designación en la categoría de perito -ingeniero civil- para el Cuerpo de Peritos Tasadores de la Justicia Nacional al ingeniero Juan Domingo Yacopino.

2°) Efectuar las designaciones en la categoría de perito -arquitectos- para el Cuerpo de Peritos Tasadores de la Justicia Nacional a las arquitectas Marcela Rosalía Martínez de Aza y Fabiana Marcela Castillo.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

3°) Efectuar las designaciones en la categoría de perito -martilleros públicos- para el Cuerpo de Peritos Tasadores de la Justicia Nacional a los profesionales José Carmelo D'Onofrio y Roberto Efraín Cereijo.

4°) Considerar dentro del orden de mérito con vigencia durante el plazo de dos (2) años a partir de la presente, para la cobertura de eventuales vacantes (artículo 17 de la resolución n° 552/2019) a los arquitectos:

1°) Érica Lorena Fuentes

2°) Javier María Bonavera.

5°) Establecer que las designaciones efectuadas están sujetas al cumplimiento de los requisitos exigidos por los arts. 11 y 12 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por CLERICI Luis Sebastian